

La extraña situación de Cuba¹

RENÉ VÁZQUEZ DÍAZ

Como soy impenitentemente individualista, no creo que el comportamiento de ninguna persona pueda entenderse a la luz de la historia, reciente o antigua, de otros individuos. Eso que llamamos *personalidad individual* se entiende solamente a la luz de todo aquello que la distingue de las demás a lo largo de su peripecia vital irrepitable. Ayudándonos, combatiéndonos o simplemente conviviendo en interrelación con nosotros bajo determinadas condiciones de existencia, los seres de nuestro entorno nos hacen posibles y reales en el tiempo histórico; pero nos hacen *tales y como somos* y no como nos desearían ellos o los que desde lejos nos miran.

Estoy convencido de que, en su categoría de suma de los destinos individuales y colectivos de cada época, lo mismo sucede con los pueblos: para entender su actuación en la historia hay que verlos a la luz de sí mismos y teniendo en cuenta desde sus actos más fundacionales hasta los más triviales, así como las singularidades de su avatar en su interrelación con su entorno geocultural. Esa trayectoria intransferible hace que los pueblos sean como son, repito, y no como los desearían sus más fervientes amigos, sus vecinos, sus enemigos o los que desde lejos los miran.

Hemos venido a discutir el paso o la evolución —la expresión formularia y doctrinaria acuñada es transición— del actual sistema político cubano hacia la democracia representativa y la economía de mercado. En el caso de Cuba, lo que a mí me interesa es todo aquello que, por haberle ocurrido a ella y no a nadie más, me ayuda a entender qué es lo que está pasando. Del seno de la década de los noventa salió a la historia contemporánea un hecho que enfocó, con luz de incendio, *uno* de los factores que hacen a Cuba desagradablemente *diferente*: la Ley Helms-Burton.² Esa ley ha convertido el proyecto

¹ Palabras pronunciadas en El Escorial el 28 de julio de 1997, en el curso de verano *Cuba a la luz de otras transiciones*, organizado por la Universidad Complutense de Madrid, la revista *Encuentro* y el National Endowment for Democracy. El autor es un escritor cubano radicado en Suecia.

² La Ley Helms-Burton tiene cuatro títulos: I. Fortalecimiento de las sanciones económicas contra Cuba. II. Ayuda a una Cuba libre e independiente. (Conjunto de exigencias y requisitos que deben cumplirse para que el presidente de Estados Unidos *determine* que ya existe en Cuba un gobierno de transición. Basta citar uno de ellos para entender la dimensión de la catástrofe que le espera al pueblo de Cuba: según la Ley Helms-Burton, el presidente de Estados Unidos no reconocerá al gobierno de transición hasta que los delincuentes de ciudadanía norteamericana actualmente presos en Cuba (casi todos por tráfico de drogas), pero que hayan cometido delitos en Estados Unidos, no sean extraditados. En Cuba, la gente se pregunta con qué moral histórica Estados Unidos exige esto, cuando los criminales y torturadores del gobierno de Batista -20,000 cubanos murieron en la represión y la guerra—, recibieron un refugio dorado en Estados Unidos en 1959. A pesar de las exigencias de extradición para ser juzgados en Cuba, Estados Unidos les permitió a personajes lúgubres como Ventura y Masferrer quedarse impunemente en Miami. La Ley Helms-Burton echa leña en el fuego del resentimiento y las cuentas históricas sin saldar). III. Protección de los derechos de propiedades de los nacionales de Estados Unidos. (Según esta ley, Estados Unidos no reconocerá a ningún gobierno de transición hasta que éste no haya "registrado progresos palpables en la devolución a los ciudadanos o entidades de Estados Unidos (...) de las propiedades confiscadas por el gobierno cubano el primero de enero de 1959 o después". Esto incluye a los descendientes de los latifundistas y casatenientes de origen cubano que hoy —no entonces, pues en 1959 muchos ni siquiera habían nacido— son ciudadanos norteamericanos). IV. Exclusión de ciertos extranjeros. (Negativa de visas para entrar a Estados Unidos a personas acusadas de

nacional cubano de transición hacia formas democráticas de convivencia en un mero utensilio político auxiliar, casi en una entelequia retórica imposible de aplicar operativamente para conseguir nuestros propios objetivos como pueblo. La Ley Helms-Burton reforzó el nudo que ya tenía maniatadas las posibilidades de organización y de articulación de la voluntad democrática del pueblo cubano. Ese nudo es la pretensión de Estados Unidos, históricamente arraigada e insólitamente plasmada en una ley *que debe aplicarse fuera de su territorio*, de decir la última palabra en la Cuba del tercer milenio.

Sobre los países comunistas de Europa del Este se cernía, como una nube asfixiante, la voluntad hegemónica de la Rusia comunista en su condición de cabeza, corazón y puño blindado de la Unión Soviética. Sólo cuando la sombra de aquel abedul de hierro —para citar a un poeta amigo— desapareció; sólo cuando aquella voluntad hegemónica, paralizante y mandona desapareció, pudieron los pueblos de Europa del Este levantar la frente y dirigirse hacia sus propios destinos. Un nudo aparentemente fatal se había roto; de súbito, múltiples lazos de unión fueron posibles.

Sin embargo la voluntad hegemónica, paralizante y mandona de Estados Unidos sigue cayendo sobre Cuba como un aguacero de estupidez y de escarnio capaz de desbordar, con su denigrante inundación, muchos estanques del decoro nacional cubano, en muchos casos independientemente de la posición política que este decoro asuma ante la revolución. Hace poco, en el Congreso de los Socialistas Europeos celebrado en mi ciudad de Malmö, escuchaba yo una brillante intervención de Javier Solana que, por supuesto, no tenía nada que ver con Cuba; disertando sobre la Alianza Atlántica, las palabras de Solana me hicieron reflexionar sobre la relación Cuba-Estados Unidos. Nos recordaba Solana que hablar de *inmovilismo absoluto* es un sinsentido total: la noción de movimiento es siempre relativa y nada, nunca, se mueve o permanece en su lugar si no se le compara con el movimiento o la quietud de otros objetos. ¿Se mueve o no una revolución que hoy por hoy ha adoptado no sólo mecanismos mercantilistas que la llevará, imparablemente, a dar *una respuesta de mercado* a sus deficiencias, sino que incluso ha adoptado la moneda de su enemigo? ¿Se mueve Estados Unidos con respecto a los movimientos cubanos? Una cosa está clara: comparada con los movimientos de su política hacia gobiernos como China o Vietnam, puede decirse que la política de Estados Unidos hacia Cuba ha permanecido inmóvil como la pampa de granito. Y comparada con el postulado de Jefferson: "la verdad es que la agregación de Cuba a nuestra Unión es exactamente lo que se necesita para hacer que nuestro poder como nación alcance el mayor grado de interés",³ pasando por la conocida determinación de Eisenhower de derrocar "por cualquier medio" al gobierno revolucionario, hasta la Ley Helms-Burton, la inmovilidad estadounidense ha sido impresionantemente consecuente.⁴ No hay perestroika a la vista en el Caribe por parte de la

"traficar" con propiedades reclamadas por norteamericanos. Según esta ley, cualquier transacción hecha por cualquier persona jurídica o empresa de cualquier país del mundo con entidades cubanas, constituye un delito punible por los tribunales norteamericanos).

³ Herminio Portell Vilá, *Narciso López y su época*, La Habana, 1958.

⁴ Ya en 1823 John Quincy Adams, secretario de Estado del presidente Monroe, lanzó lo que vendría a llamarse *la teoría de la fruta madura*: Cuba debería caer indefectiblemente en el suelo de la Unión, como una manzana madura, una vez vencida la dominación colonial de España en Cuba. Hoy en día la Ley Helms-Burton nos dice que una vez vencido el comunismo la fruta volverá a estar, al fin, madura. Mediante la Helms-Burton Estados Unidos no pretende reinstalar el capitalismo en Cuba (eso sería relativamente fácil); lo que exige es "reinstaurar un capitalismo y una forma de gobierno absolutamente dominados por ellos". Eso explica en gran parte la reticencia del pueblo cubano a rebelarse contra el régimen y su miedo al que vendrá.

única superpotencia de nuestros días.

Esa política inmóvil, de dominación irrenunciable de Estados Unidos con respecto a Cuba, singulariza el caso cubano, lo hace fatalmente distinto y a los demócratas nos pone en una situación muy precaria. Esa política inapelable nos ata de pies y manos, arrebatándonos todo margen de maniobra *independiente*. Y lo hace en un momento en que el monolitismo ideológico de la revolución al fin había sido quebrantado, no por ninguna conspiración sino por las aspiraciones de la vida misma; cuando un sector importantísimo de la sociedad y de la intelectualidad ya no aceptan lo que ellos mismos llaman el "mesianismo estatal", ni el "providencialismo de un solo líder"; cuando ya había surgido un pluralismo incipiente en lo cultural y en lo económico e incluso un esbozo de resistencia política organizada. En una conferencia pronunciada en México hace unos años, Pierre Schori se preguntaba:⁵ "¿Cuánta cantidad de pobreza puede soportar la democracia?" Yo hoy aquí, en El Escorial, me pregunto: *¿Cuánta cantidad de injerencia puede soportar nuestro proyecto de transición a la democracia?*

Si aceptamos esa pretensión norteamericana de tutelaje inmovilizante a través de la historia, cuya expresión más reciente pero en nada novedosa es la Ley Helms-Burton, entonces los cubanos tendríamos un respiro. Sería el respiro de los demócratas maniatados y de los vasallos alegres; pero al cabo un respiro para un pueblo harto de vicisitudes. Tengo entendido que al menos un millón de cubanos están piadosamente dispuestos a aceptar el tipo de *democracia totalitaria* que propone la Ley Helms-Burton. No me extraña. Ya en 1851 el cónsul norteamericano en Cuba, Campbell,⁶ decía que "los cubanos no están animados por esos grandes impulsos de patriotismo que conducen a los hechos grandes, audaces y generosos" y añadía, seguramente de buena fe: "los cubanos más inteligentes tienen la firme creencia de que están totalmente incapacitados para el gobierno propio".⁷ Ese millón, o esos millones de cubanos –cuya opinión también se debe respetar– están dispuestos a darle la razón a Campbell y a aceptar la denigración que representa la Ley Helms-Burton, con la muy humana esperanza de lograr algún tipo de "normalidad" aunque sea *por unos años*: salir del actual estado de cosas y después ya veremos.

Ese sentimiento no es nuevo en la historia de Cuba. Narciso López, el general venezolanoespañolcubano que, siendo anexionista, hizo ondear por primera vez en el territorio de la isla lo que sería la bandera cubana, dijo en 1850 sobre la composición de su expedición contra el poder colonial español: "Puesto que no hay aquí cubanos bastantes que me acompañen, estos peleles de americanos me servirán de escolta; con ellos desembarcaré, me internaré, levantaré el país y los iré dejando en el camino para que los perros de los españoles se entretengan en roerles los huesos."⁸ En 1869, en plena guerra contra España, Carlos Manuel de Céspedes les dice a los cubanos de la emigración: "Todo se pierde si ustedes no me ayudan con un esfuerzo poderoso. Vengan yanquis, vengan demonios, venga el infierno entero en nuestra ayuda, con tal de que venga alguien. Después haremos con los

⁵ Ciudad de México, *La Jornada*, 11 de febrero de 1992.

⁶ Robert Blair Campbell (1809-1862). Congresista y diplomático norteamericano. Fue cónsul de Estados Unidos en La Habana de 1842 a 1850.

⁷ Herminio Portell Vilá, *Narciso López y su época*, La Habana, 1958.

⁸ *Ibid.* Apoyado por ricos hacendados cubanos y por grandes esclavistas del sur de la Unión Americana, Narciso López (que estaba exiliado en Estados Unidos) invadió dos veces a Cuba probablemente con el fin de lograr la anexión a Estados Unidos. En su segundo intento, en 1851, fue apresado por los españoles y ejecutado en La Habana.

que nos ayuden lo que ahora hacemos con los españoles."⁹ Esa misma creencia desmesurada en la capacidad propia para deshacernos *después*, en nombre de nuestros verdaderos intereses, de los que nos ayuden, nos convertiría en una prostituida colonia norteamericana y más tarde en un satélite dependiente de la Unión Soviética. Pero dando un salto hasta 1994 vemos que en la Segunda Semana Social Católica, celebrada en Pinar del Río, Cuba, los laicos cubanos se preguntan: "¿Volveremos los cubanos a caer en la ingenuidad de pensar que no importa lo que venga después de los cambios, porque la situación se hace irresistible?"¹⁰

Un optimista, dice Alvaro Mutis, es alguien que no tiene acceso a todos los datos. A mí la Ley Helms-Burton me ha hecho pesimista. Si los cubanos acatáramos la pretensión, con carácter de mandamiento preceptivo, que tiene Estados Unidos de entrometerse en nuestro proyecto evolutivo hacia la democracia, todos estos *seminarios que se repiten* serían superfluos (como hoy lo son sobre Nicaragua, por ejemplo) y muchas de nuestras angustias desaparecerían por cierto tiempo, como hubiesen desaparecido ya en 1850 si Cuba se hubiera conformado con ser una joya miserable en la mala cabeza de Isabel II. Cuba no se conforma, ésa es la esencia de nuestro trauma y yo soy pesimista porque veo como hasta los analistas más perspicaces caen en la trampa simplificadora de hablar machaconamente de Castro —no como lo hacen los peores políticos del exilio, que tienen la muy comprensible obligación de mentir simplificando para ganar batallas imaginarias *en el extranjero*, y justificar así su existencia—, sino como si de veras Castro fuera (¡una vez más, qué grave error!) *toda Cuba*. Sólo la Asociación de Agricultores Pequeños tiene más de un millón de socios. A ese sector la revolución le ofreció una seguridad y una movilidad social ascendente que ahora la Ley Helms-Burton le pretende arrebatar. Un millón de guajiros encabronados contra la Asociación de Hacendados en el Exilio, o contra el gobierno de salación de Clinton, señores, sería una utopía armada hasta los dientes cuya formación yo, como reformista, desearía evitar.

He aquí mis conclusiones:

1) En Cuba no se trata simplemente, como era el caso de Polonia (cuyo gobierno *surgió* apoyado por la URSS) o el de Chile (cuyo gobierno, el de Pinochet, surgió apoyado por Estados Unidos) de democratizar un régimen dictatorial: en Cuba *se trata de dismantelar una revolución*. La diferencia es abismal. Por su origen popular, *desde abajo*, el gobierno de Cuba goza aún de una gran cantidad de fidelidad con mentalidad de *guerra popular* que representa un peligro nada despreciable. ¿Qué hacer con los millones de gente de carne y hueso que se quedaron en Cuba y no aceptan las pretensiones norteamericanas? ¿Qué hacer si se disponen a defender lo poco (lo único) que tienen, con las armas en la mano?

2) Para que las secciones, capítulos e incisos de la Ley Helms-Burton, puedan ser aplicados es preciso, primero, *derrocar el gobierno* de la República de Cuba. Para derrocar un gobierno es necesario usar algún tipo de violencia. La mayoría de los cubanos estamos casi ecuménicamente de acuerdo en que sólo deben usarse medios pacíficos. Estados Unidos no. Ellos usan medios de guerra en tiempos de paz, y esos medios de guerra son la Ley Helms-Burton y el embargo que, en el caso de Cuba, *incluyen el bloqueo de las*

⁹ Ramiro Guerra, *La guerra de los diez años*, La Habana, 1972. Carlos Manuel de Céspedes (1819-1874), acaudalado hacendado cubano que en la provincia de Oriente, en 1868, liberó a sus propios esclavos y se alzó en armas contra el poder colonial español. Murió fusilado. En Cuba se le considera "el Padre de la Patria".

¹⁰ Dagoberto Valdés Hernández y Luis Enrique Estrella Márquez, *Reconstruir la sociedad civil: un proyecto para Cuba*, Centro de Formación Cívica y Religiosa de Pinar del Río, Cuba, II Semana Social Católica, realizada en La Habana del 17 al 20 de noviembre de 1994.

*medicinas y los alimentos*¹¹ a diferencia de los embargos que una vez se le impusieron a Rodesia del Sur, Corea del Norte, Vietnam, Sudáfrica, Chile y la URSS, e incluso los más recientes a Irak y a los territorios de la antigua Yugoslavia.

3) Según la Ley Helms-Burton, una vez derrocado el gobierno cubano e impuesto otro que debe ser aprobado por el presidente de Estados Unidos, el embargo –que es ilegal y que debería desmantelarse inmediatamente y sin condiciones– no será levantado sino sólo considerada la cuestión. La base naval de Guantánamo –que debería devolverse inmediatamente y sin condiciones– no será devuelta a sus legítimos dueños sino sólo considerada la pertinencia de la iniciación de negociaciones. Tampoco será abolida la prohibición a los ciudadanos norteamericanos de viajar a Cuba, ni las restricciones a los cubanoamericanos de visitar a sus familiares. Las propiedades confiscadas tienen que ser devueltas porque ése, y no otro, es *el sentir del Congreso*. ¿Qué congreso? Un congreso extranjero. Eso significa que hemos venido a hablar de una transición que no es la nuestra. Es la de transición de Helms y es la de Burton. Entonces, correr los riesgos de una resistencia generalizada, ¿para qué? Estados Unidos nos ha despojado del derecho de conducir la evolución del actual régimen hacia la democracia mediante los métodos que mejor nos convengan a nosotros como pueblo. Constatar esto no es antiamericanismo. Como decía Olof Palme: "Nunca se puede tachar a nadie de antinorteamericanismo por tener la esperanza de que la primera gran potencia mundial sea capaz de mostrar responsabilidad y sensatez, ni por tener la esperanza de que la democracia que es, en muchos sentidos, la más vital del mundo, se sitúe a la altura de sus propios ideales democráticos."¹²

4) Con la Ley Helms-Burton las cartas están echadas. Una vez derrocado el gobierno de la República de Cuba, el nuevo *gobierno de transición* (¿elegido por quién?) tendrá que hilar fino para que el presidente de Estados Unidos lo reconozca como tal. Para poner sólo dos ejemplos de requisitos insólitos, ese gobierno *no* deberá, bajo ningún concepto: 1) obstaculizar las emisiones de radio y televisión Martí (que son entidades de un país extranjero) y 2) determinados ciudadanos cubanos no podrán formar parte de ese gobierno de transición aunque así lo quiera (y hasta lo necesite en una primera fase) el pueblo de Cuba, a saber los hermanos Castro. ¡Ya hubiera querido ver yo la reacción de un Adam Michnik o de un Jacek Kuron si Alemania le hubiese puesto condiciones a Polonia para su transición a la democracia! No en balde en Cuba la gente, en vez de gobierno de transición dice gobierno de salación, mientras este chiste va de boca en boca: "Si los americanos se salen con la suya, tremenda patada que le van a sonar a Fidel en nuestros culos." Otra exigencia es la abolición del ejército tal y como existe hoy, al que Estados Unidos, según el Título II, sección 201, inciso C de la Ley Helms-Burton, readiestrará *para que se ajuste al cumplimiento de las funciones propias de una democracia*. Uno se pregunta, con los pelos de punta, si será un ejército como el que Estados Unidos preparó, con su *asistencia*, para Guatemala, para El Salvador o para don Fulgencio Batista. También deben desaparecer primero la Seguridad del Estado y las Brigadas de Respuesta Rápida, como si esa gente se fuera a entregar mansamente y no cuando *el pueblo* les arranque cada vez más parcelas de poder hasta que no tengan razón de ser.

5) La Ley Helms-Burton es, para el gobierno cubano, "subversiva"; yo la veo más bien

¹¹ *Denial of Food and Medicine. The Impact of the US Embargo on Health & Nutrition in Cuba*, informe de la American Association for World Health, marzo de 1997.

¹² Peter Antman y Pierre Schori, *Olof Palme, reformista sin fronteras*, Fundación Internacional Olof Palme, Badalona, España, 1997. Traducción de Francisco Uriz.

como obsesiva. Cualquier victoria que se obtenga por medio de una *ley ilegal*, promulgada en un congreso extranjero, vaciará de contenido la nascente democracia en Cuba. Estados Unidos, como potencia única, tiene intereses que defender en Cuba: además de las cuantiosas propiedades nacionalizadas, para ellos es vital alcanzar una derrota *ideológica* sobre Fidel Castro. A nosotros eso no nos interesa; lo vital para nosotros, como nación, es la gradual reformación y a la postre la disolución, por obra de todos los cubanos y en virtud de la propia ineficacia de las estructuras obsoletas de la revolución, del sistema totalitario imperante en Cuba.

Esa obsesión norteamericana de derrotar a Castro ata, con fuerza cada vez mayor, las manos de los demócratas cubanos. La única fuerza que podría lograr esa derrota, si de verdad lo quisiera, sería el pueblo de Cuba. Estados Unidos, jamás. Se lo impide la historia de salvajadas que han cometido en el entorno geocultural de Cuba y en especial contra la isla misma, desde mucho antes de que existieran la URSS o el Muro de Berlín. En enero de 1899, habiendo Estados Unidos intervenido en la fase terminal de la guerra de los mambises cubanos contra España, el general Máximo Gómez escribió en su diario que los americanos habían amargado "con su tutela impuesta por la fuerza, la victoria de los cubanos," y añadía: "el día que termine tan extraña situación, es posible que no dejen los americanos aquí ni un adarme de simpatía".¹³ La Ley Helms-Burton nos dice amargamente que "esa extraña situación", que distingue e individualiza intrínsecamente al caso cubano, no ha terminado todavía; gracias a ella, la democracia entrará en Cuba como una vaca que entra en el Capitolio Nacional, con una marca de propiedad en la oreja y oficiosamente guiada por el embajador norteamericano. Las bases estarán echadas, tristemente y una vez más en nuestra historia, para nuevas frustraciones, nuevas luchas interminables, nuevos crímenes y, a la postre, nuevas e indeseables revoluciones de consecuencias imprevisibles.

¹³ Máximo Gómez, *Diario de Campaña*, La Habana, 1968. Máximo Gómez (1836-1905) general del Ejército Insurrecto cuyas campañas, primero en 1868 y después en 1895, pusieron fin a la dominación española de Cuba. Frustrado ante la intervención y la ocupación norteamericana de la isla en 1898, cuando ya la victoria de las armas cubanas sobre España era un hecho, rehusó a la Presidencia de la República. Nació en la República Dominicana en 1836. Murió en La Habana en 1905.